

## **Propuesta metodológica para la planificación de actividades de perfeccionamiento en el Sistema Nacional de Salud Pública.**

Constituyen figuras principales de Superación Profesional: el curso, el entrenamiento y el diplomado. Otras formas son: la auto superación, el taller, la conferencia especializada, el debate científico y otras que posibiliten el estudio y la divulgación de los avances de la ciencia

**El Curso** es la actividad docente que posibilita la superación básica profesional y da respuesta en breve plazo de tiempo a las necesidades de complementar y actualizar los conocimientos especializados de los profesionales. Comprende la organización de un conjunto de contenidos temáticos, que abordan resultados relevantes de investigaciones o aspectos trascendentes de actualización científico – técnica. Su duración mínima será de 2 créditos (24 horas lectivas) y la evaluación final es obligatoria. El número de participantes por profesor no debe exceder la relación de treinta a uno.

El expediente docente de **un curso** debe contener:

- a. Aval del Consejo Científico correspondiente.
- b. Modelo de propuesta de actividad de superación profesional.
- c. Programa docente:
  - Breve fundamentación.
  - Objetivos general y específicos.
  - Temas y contenidos fundamentales.
  - La estrategia docente con el número de horas en cada modalidad (conferencia, clase práctica, seminario, etc.)
  - Medios de enseñanza que sean indispensables por las características de la actividad. .
  - Sistema de evaluación que incluye evaluación formativa y final.
- d. Organización y calendario de las actividades.
- e. Bibliografía actualizada a utilizar y dónde se encuentra localizada.
- f. Colectivo de profesores, profesor principal, minicurrículum vitae de cada uno de ellos.

El **Taller docente** desempeña una función actualizadora, donde se abordan aspectos esenciales de un tema específico con alto rigor científico. Se emplean diversas formas de trabajo a predominio grupal y participativo: debates, discusiones, paneles, simposios y otras, que pueden ser completadas con conferencias y seminarios. Su duración mínima será de 1 crédito (12 horas lectivas), y debe tener un número de participantes entre 10 y 50, evaluación final en función de los resultados obtenidos y de la participación grupal y/o individual.

El expediente docente de **un taller** debe contener los mismos aspectos del Curso.

**El Entrenamiento** posibilita la superación básica y especializada de los graduados universitarios, se caracteriza por el aprendizaje en el propio servicio, facilitando la adquisición de habilidades y destrezas y la asimilación de nuevas metodologías y tecnologías de trabajo. Tiene un carácter tutorial y dinámico, permitiendo la posibilidad de Adquirir nuevos enfoques tecnológicos, el manejo de nuevos equipos, el aprovechamiento de la asistencia técnica nacional y extranjera. Establece una vinculación real y efectiva con la práctica en los servicios de salud. Su extensión mínima será de 2 créditos (24

horas lectivas), y la evaluación es obligatoria y eminentemente práctica. El número de participantes no deberá exceder de 5.

El expediente docente de **un entrenamiento** debe contener:

- a. Aval del Consejo Científico.
- b. Modelo de propuesta de actividad de superación profesional.
- c. Programa docente:
  - Fundamentación.
  - Objetivos generales y específicos.
  - Temas y contenidos fundamentales, la estrategia docente con el número de horas en cada modalidad: conferencia, clase práctica, seminario, educación en el trabajo (pase de visita, consultas, ínter consultas, guardias, entrega de guardia, atención médica clínico quirúrgica, estudio y discusión de casos, análisis de la situación de salud de la comunidad, etc.)
  - Medios de enseñanza.
  - Sistema de evaluación que incluye evaluación formativa y final.
- d. Organización y calendario de las actividades.
- e. Bibliografía actualizada a utilizar y dónde se encuentra localizada.
  - f. Colectivo de profesores, profesor principal, y minicurriculum vitae de cada uno de ellos.

**El Diplomado** posibilita la formación especializada mediante la adquisición y profundización de conocimientos y el desarrollo de habilidades en áreas particulares del desempeño profesional, en estrecha vinculación con las funciones y requerimientos de los puestos de trabajo. Está constituido por un grupo de cursos y/o entrenamientos y otras formas, articulados entre sí, que deben incluir además la realización de un trabajo teórico y/o práctico final adicional con defensa ante tribunal. Su extensión mínima será de 15 créditos (180 horas lectivas) y la evaluación es obligatoria. Se organizará con un número de participantes que fluctúe entre 15 y 30.

El expediente docente de **un diplomado** debe contener:

- a. Aval del Consejo Científico
- b. Modelo de propuesta
- c. Programa docente:
  - Título
  - Comité Académico que lo diseñó
  - Profesor Principal
  - Otros profesores (Claustro, adecuado a cada sede o edición)
  - Asesores (de existir)
  - Tiempo de duración
  - Modalidad
  - Sede (s)
  - Fundamentación
  - Requisito de Ingreso
  - Perfil del egresado
  - Objetivo(s)
  - Estructura del Plan de Estudio
  - Estrategia docente

- Medios de enseñanza
- Sistema de Evaluación
- Programa de cada uno de los cursos u otras formas docentes que conforman el diplomado.
- Calendario de actividades (Adecuado a cada sede o edición)
- Bibliografía
- Minicurriculum del profesor principal y de los integrantes del claustro

El trabajo final del diplomado deberá estar depositado en las bibliotecas de las sedes como literatura de referencia.

En todos los casos, las actividades de superación profesional deben contar con el **Aval del Consejo Científico** correspondiente y debe contemplar:

☞ **Pertinencia y alcance:**

- Que satisfaga las necesidades que le dan origen,
- Correspondencia con las estrategias y programas priorizados del MINSAP.

☞ **Calidad**

- Composición del claustro,
- Bibliografía actualizada y acceso a la misma,
- Recursos y medios necesarios que incluyan equipos, reactivos, laboratorios y otros,
- Garantía del cumplimiento de las estrategias docentes para el desarrollo de las habilidades. Correspondencia entre programa y objetivos.

☞ **Direccionalidad científico – técnica:**

- En función de los objetivos del programa que incluyan el perfil de desempeño esperado, individual y de los equipos.

☞ **Alcance:**

- En función de aquellas actividades que tengan correspondencia entre las políticas, estrategias y programas priorizados del MINSAP que incluyan las proyecciones y normativas para el desempeño que aparecen en las Carpetas Metodológicas, por otro lado, con las unidades y servicios nacionales de referencia encargados de desarrollar estas actividades para todo el país.

Toda actividad de superación profesional debe poseer para su acertada organización, desarrollo, control, acreditación y certificación, los siguientes componentes:

- \* Ficha de matrícula para cada profesional. En el caso de los profesionales del exterior, se adjunta su recibo de pago por el precio de la actividad.
- \* Expediente docente, con los elementos anteriormente descritos.
- \* Informe final en la actividad.

El informe final de toda actividad de superación profesional es confeccionado por el profesor principal (coordinador) y firmado por él y el responsable docente de la Institución de Salud que imparte la actividad.

- \* En dicho informe se exponen los aspectos importantes de la actividad realizada según su criterio y el de los demás profesores que participaron en ella. En los cursos de postgrado para extranjeros, se adicionará una valoración concreta sobre:
- \* Cumplimiento del programa.
- \* Calidad de las actividades teóricas y prácticas.
- \* Dificultades confrontadas y soluciones encontradas.

Estos y otros aspectos garantizarán, fundamentalmente, la labor de monitoreo, control interno y externo de las actividades de superación profesional por las distintas instancias.

El informe final así confeccionado posibilitará el control de las actividades realizadas por las instituciones de salud a cada nivel y la entrega de los certificados a los profesionales que la han recibido y a los que la han permitido (como una de las formas de reconocimiento al trabajo docente). Estos certificados se entregarán a la semana siguiente de concluir la actividad de superación realizada.

El **Título** de la actividad de superación profesional debe estar en correspondencia con el contenido del programa, utilizando el menor número de palabras posibles.

En la **fundamentación**, el Comité Académico (CA) o Profesor Principal (Coordinador) expondrá, de forma breve y concisa, el problema que dio origen a la actividad de superación profesional y las necesidades de aprendizaje a las cuales sus contenidos deben dar respuesta. Puede agregarse cuanta información estime necesaria para fundamentar la propuesta de la actividad.

En los **requisitos de ingreso**, se expondrán los requerimientos académicos necesarios para que le sea otorgada la plaza en la actividad de superación correspondiente.

En el **perfil del egresado**, deben relacionarse las tareas específicas y funciones que estarían en capacidad de realizar los egresados que laboren en ese campo. Esta puede estar relacionada con las funciones de atención médica, administrativa, docente - educativa, o investigativa, así como el análisis de las esferas de actuación profesional y los valores éticos, morales, humanos, y de compromiso social para el óptimo desempeño profesional desde una perspectiva más integral.

Los **objetivos**, deben estar formulados de una forma sencilla y haciendo énfasis en la habilidad que va a lograr y lo que será capaz de hacer el egresado con un conocimiento dado. En los diplomados, de acuerdo a los objetivos generales que tienen, el nivel de asimilación de los contenidos debe estar en el "**saber hacer**", **producir** y **crear**. Deben plasmarse en generales y específicos (temáticos) en correspondencia con el contenido del programa e impacto que se pretende lograr.

En la **estrategia docente**, debe señalarse la estrategia general a seguir para desarrollar con éxito y eficacia el programa, características generales del proceso docente, formas de organización de la enseñanza, trabajo independiente, etc.

#### **La estructura del plan de estudio.**

Se sugiere que esta información aparezca en una tabla con la siguiente información: (Ejemplo)

<b>CURSO</b>	<b>H.TEORICAS</b>	<b>H.PRÁCTICAS</b>	<b>H.TOTALES</b>	<b>SEMANAS</b>
Curso 1	20	40	60	2
Curso 2	30	15	45	1
Total	50	55	105	3

El **programa analítico** debe contener el programa de cada una de las formas de posgrado que se utilizarán en el Diplomado con los datos sugeridos para su diseño.

El **microcurriculum vitae** se refiere a una sinopsis del mismo que especifique en media cuartilla: nombres y apellidos, cargo que ocupa actualmente y centro de trabajo, grado científico, categoría docente y/o de investigación, especialidad, año de experiencia profesional, el número de cursos de postgrado impartidos y recibidos en los últimos cinco años, así como el número de publicaciones e investigaciones realizadas en los últimos cinco años.

Las actividades de superación profesional culminarán con una evaluación del estudiante. La evaluación final constará de:

- Evaluación formativa
- Ejercicio final

La evaluación formativa se desarrollará a lo largo de toda la actividad y sus principales formas son: preguntas de control; participación en seminarios, paneles y mesas redondas; discusiones y trabajos en grupos; revisiones bibliográficas, ejercicios problemas, pases de visita, discusiones de casos, guardia médica, etc. Esta evaluación tendrá un valor de hasta 60 puntos para la evaluación final de la actividad.

En el caso de los diplomados, el trabajo final será defendido ante tribuna y tendrá un valor total de hasta 40 puntos.

Para las actividades de la superación profesional se aplicará la escala de calificación siguiente:

Excelente	90 a 100 puntos (5)
Bien:	80 a 89 puntos (4)
Aprobado:	70 a 79 puntos (3)
Desaprobado:	69 o menos puntos (2)